

DECRETO ALCALDICIO N° 171 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 126
DE FECHA 17.01.2023 Y DECRETO ALCALDICIO 163
DE FECHA 19.01.2023

REQUINOA, 20 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 17.01.2023, que autoriza Regularización de Contratación de la Srta. Isabel Miranda Jirón Cédula de Identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones de Psicóloga Adulto Mayor, rige desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 19.01.2023, que RECTIFICA Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 17.01.2023, debido a error involuntario en el monto a cancelar.

El Memo N° 55 de fecha 20.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decretos Alcaldicios N° 126 de fecha 17.01.2023 y N° 163 de fecha 19.01.2023, debido a error en el período a contratar y montos a cancelar.

La Resolución Exenta N° 906 de fecha 02.11.2022 del Ministerio Desarrollo Social que aprueba transferencia de recursos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto los siguientes Decretos Alcaldicios, debido a error en el período a contratar y montos a cancelar:

N° 126 de fecha 17.01.2023, que aprueba Regularización de Contratación de la Srta. Isabel Miranda Jirón Cédula de Identidad [REDACTED]

N° 163 de fecha 19.01.2023 que RECTIFICA Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 17.01.2023, debido a error involuntario en el monto a cancelar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/LGE/VGG/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

RR.HH (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE